

mandando la Admon. q. p. la debida adiccion e
forme y remita en el term. — de 15 dias
relacion de los comprendidos e — otras tari-
fas del alquiler q. por las cosas de su habitacion
pagan o debe pagar p. la corresp. impositiva. En
vista el Ayuntamiento acordo su cumplimiento en todas
sus partes y se remese la relacion en el term.
pre fijado p. la consi. g.

Sobre Dn. la casa
de Cabra

El num. 106. transcribe otra de la Direccion g.
de contribuc. indirectas, relativas a q. las carnes
de Cabra debe pagar el Dvo de tarifa por consu-
mos señalado en el Pl. Decreto de 23 de Mayo de
1845. ala de Macho cabrio: En vista acordaron
los S. su cumplimiento y q. se comuniquen a q. corresp.

Sobre Arrendam.
de los Dns de Conu-
mos

El mismo num. inserta otra circular del Sr. In-
tendente de la Prov. relativa a q. con arreglo a la
seccion 3.ª del Pl. Decreto de 23 Mayo de 1845. de
ben acordarse los dros de consumos p. el año sig.
haciendo responsables a los Ayuntam. q. no lo ege-
cuten, a fin de evitar los perjuicios a los Pueblos
con el reparto individual de este ramo. En vista el
Ayuntam. q. no ha instruido estos expedientes p.
no haberse resuelto la reclamacion de Consumos
q. tiene hecha a la superioridad, acordo se se di-
ga asi a S. p. de este modo estampar los con-
tos q. correspondan a cada ramo, y cumplir exacta-
mente con lo q. en esta parte se halla prevenido.
Esto lo acordaron los S. del Ayuntamiento y firma
de q. certifico =

Montana
Cayula Navarros
Carlo Carruana

